OTRO SI No. 01 MODIFICATORIO Y ADICIONAL DEL CONTRATO No. MM-C.MC 005 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONGUÍ IDENTIFICADO CON NIT. 891.856.555-2 Y HECTOR GARCIA GONZALEZ NIT. 5888679-1.

EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.572.442 en calidad de ALCALDE del municipio de Monguí, por una parte y por la otra **HECTOR GARCIA GONZALEZ,** identificado con Nit. 5888679-1**,** quien para los efectos del presente se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otro sí al contrato No. MM-C.MC 005 -2026 de fecha dos (02) de marzo de 2026, el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el municipio suscribió contrato No. MM-C.MC 005 -2026 de fecha dos (02) de marzo de 2026 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE JORNADAS ELECTORALES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONGUI – BOYACÁ"**. **2.-** Que se estableció como valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($9,232,511.00) M/CTE**. **3.-** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta agotar presupuesto. **4.** Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al 50% del valor inicial del contrato. **5.** Que el supervisor del contrato mencionado, presento solicitud para adicionar el contrato atendiendo a las siguientes consideraciones: *"… me permito solicitar la adición en valor del referido contrato por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.605.750), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución de las actividades inicialmente previstas, teniendo en cuenta que durante el desarrollo contractual se evidenció la necesidad de mayores cantidades y/o actividades asociadas directamente al alcance inicialmente contratado, las cuales resultan indispensables para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas...".* **6.** Que teniendo en cuenta el valor a adicionar corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.605.750) M/CTE. **7.** Que la presente modificación también se enmarca en lo establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que indica lo siguiente: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)".* ***8.*** Que adicionalmente, la presente modificación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: *(…)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los*

previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…). Como consecuencia de lo anterior las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar las condiciones técnicas del contrato, las cuales a partir de la fecha serán las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA					
1	30	UNIDADES	BOMBILLOS AHORRADORES LED 85 WATTS	$49,929.00	$1,497,870.00
2	8	RESMAS	PAPEL BOND CARTA BLANCO	$19,972.00	$159,776.00
3	8	RESMAS	PAPEL BOND OFICIO BLANCO	$22,695.00	$181,560.00
4	30	UNIDADES	CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS OFICIO	$4,357.00	$130,710.00
5	2	ROLLOS	CORDON TRICOLOS (amarillo azul y rojo) DELGADO	$32,218.00	$64,436.00
6	10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA BLANCA	$1,816.00	$18,160.00
7	400	UNIDADES	ESCARAPELAS (11*15 CM)	$1,362.00	$544,800.00
8	150	UNIDADES	CARTULINA OPALINA BLANCA DE 180 GRS - TAMAÑO OFICIO	$382.00	$57,300.00
9	1	PAQUETE	FUNDAS TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	$20,426.00	$20,426.00
10	3	UNIDADES	COLBON 225 G	$5,901.00	$17,703.00
11	3	UNIDADES	PEGANTE EN BARRA 40G	$5,265.00	$15,795.00
12	3	UNIDADES	BISTURI METALICO GRANDES	$5,901.00	$17,703.00
13	3	UNIDADES	TIJERAS GRANDES	$9,532.00	$28,596.00
14	50	UNIDADES	SOBRES MANILA TAMAÑO EXTRA-OFICIO	$454.00	$22,700.00
15	3	UNIDAD	USB 64 GB	$36,312.00	$108,936.00
16	1	ROLLOS	CINTA DE SEGURIDAD (PELIGRO) 500 MTS	$40,851.00	$40,851.00
17	12	UNIDADES	HUELLEROS (ALMOHADILLA DACTILAR)	$3,631.00	$43,572.00
18	10	UNIDADES	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*100	$7,716.00	$77,160.00
19	5	UNIDADES	CINTA ENMASCARAR No. 2	$8,896.00	$44,480.00
20	5	PAQUETES	PAPEL ROTULO AUTO ADHESIVO * 10 UNIDADES	$13,617.00	$68,085.00
21	3	CAJAS	CHINCHONES X 100	$3,177.00	$9,531.00
22	20	PLIEGOS	PAPEL BOND BLANCO	$454.00	$9,080.00
23	10	PLIEGOS	PAPEL KRAFT	$454.00	$4,540.00
24	2	UNIDADES	ESCOBAS	$8,170.00	$16,340.00
25	2	UNIDADES	TRAPEROS	$10,894.00	$21,788.00
26	1	UNIDADES	CLOROX LITRO	$5,447.00	$5,447.00
27	1	UNIDADES	JABON EN POLVO X KILO	$9,986.00	$9,986.00

28	12	UNIDADES	ROLLOS PAPEL HIGIENICO	$1,362.00	$16,344.00
29	3	PAQUETES	BOLSAS YUMBO INDUSTRIAL X 6 U	$13,617.00	$40,851.00
30	3	PAQUETES	BOLSAS NEGRA MEDIANAS X 10 U	$6,355.00	$19,065.00
31	3	PAQUETES	BOLSAS BLANCAS MEDIANAS X 10 U	$6,355.00	$19,065.00
32	3	PAQUETES	BOLSAS VERDES MEDIANAS X 10 U	$6,355.00	$19,065.00
33	130	UNIDADES	AGUA EN BOTELLA PERSONAL	$908.00	$118,040.00
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**		
ALIMENTACIÓN ELECCIONES CONGRESO					
1	130	REFRIGERIOS	PARA EL DOMINGO 08/03/2026 Compuesto por proteína refrigerio, consta de (empanada y/o pastel y/o croissant y/o mantecada + jugo en caja y/o bebida caliente).	$13,350.00	$1,735,500.00
2	130	ALMUERZOS	PARA EL DOMINGO 08/03/2026 Compuesto por proteína (pollo o pescado o carne) equivalente a 150 gr, verduras y/o legumbres, carbohidrato (50 gr), incluye fruta o sopa, acompañado con bebida natural, equivalente a 150 o 200 C3 c/u. (Ración caliente).	$22,250.00	$2,892,500.00
3	30	CENAS	COMISION ESCRUTADORA DOMINGO 08/03/2026 Compuesto por proteína (pollo o pescado o carne) equivalente a 150 gr, verduras y/o legumbres, carbohidrato (50 gr), incluye fruta o sopa, acompañado con bebida natural, equivalente a 150 o 200 C3 c/u. (Ración caliente).	$22,250.00	$667,500.00
4	35	REFRIGERIOS	PARA EL LUNES 09/03/2026 Compuesto por proteína refrigerio, consta de (empanada y/o pastel y/o croissant y/o mantecada + jugo en caja y/o bebida caliente).	$13,350.00	$467,250.00
ITEM	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**		
ALIMENTACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
1	130	REFRIGERIOS	PARA EL DOMINGO 31/05/2026 Compuesto por proteína refrigerio, consta de (empanada y/o pastel y/o croissant y/o mantecada + jugo en caja y/o bebida caliente).	$13,350.00	$1,335,000.00
2	130	ALMUERZOS	PARA EL DOMINGO 31/05/2026 Compuesto por proteína (pollo o pescado o carne) equivalente a 150 gr, verduras y/o legumbres, carbohidrato (50 gr), incluye fruta o sopa, acompañado con bebida	$22,250.00	$2,225,000.00

			natural, equivalente a 150 o 200 C3 c/u. (Ración caliente).		
3	30	CENAS	COMISION ESCRUTADORA DOMINGO 31/05/2026 Compuesto por proteína (pollo o pescado o carne) equivalente a 150 gr, verduras y/o legumbres, carbohidrato (50 gr), incluye fruta o sopa, acompañado con bebida natural, equivalente a 150 o 200 C3 c/u. (Ración caliente).	$22,250.00	$778,750.00
4	35	REFRIGERIOS	PARA EL LUNES 31/05/2026 Compuesto por proteína refrigerio, consta de (empanada y/o pastel y/o croissant y/o mantecada + jugo en caja y/o bebida caliente).	$13,350.00	$267,000.00
				SUBTOTAL	$8,697,209.00
				IVA	$535,302.00
				TOTAL	**$13.838.261.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del contrato en el sentido de adicionar el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.605.750,00) M/CTE, para un valor total del contrato será de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($13.838.261) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA:** Las sumas de dinero aquí adicionadas se encuentran amparadas con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000123 emitido por la Secretaria de Hacienda del municipio. **CLAUSULA CUARTA:** Forma parte integral del presente otro si la solicitud de modificación contractual. **CLÁUSULA QUINTA**: El presente acuerdo se perfecciona por las partes y en consecuencia se firma en Monguí a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

El presente anexo al contrato hace parte del documento firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.